



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000145 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

10.5 JUN 2013

VISTO:

El Informe N° 227-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Mayo del 2013; el Informe N° 233-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 08 de Mayo del 2013; Informe N° 369-2013/GOB. REG. TUMBES-OFFEGGERD-JO, de fecha 16 de Mayo del 2013; Carta N° 004-2013/ING. JJAZ-IP, de fecha 15 de Abril del 2013; Informe N° 015-2013/TECNICO SITUACIONAL DE ESTIMACION DE RIESGO/ING-SACB, de fecha 16 de Abril del 2013, el Oficio N° 055-2013/JUDRT, de fecha 12 de Marzo del 2013; relativo a la Aprobación de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes a considerado en su Programa de Inversiones del Año 2013, la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00124-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha y su Directiva N° 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGNI-SG, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS PREYECTOS DE IMPACTO REGIONAL POR ADMINISTRACION DIRECTA, ENCARGO O CONTRATA EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES".

Que, con Ley de bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales: en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, establece que: una de las atribuciones del Presidencia Regional es aprobar Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Admirativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2°, 9°, 10°; menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y su presupuesto.

Que, mediante Ley N° 29664 en su Artículo 5° Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000145 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

10 5 JUN 2013

de Desastres, como "El conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente"

Que, mediante Ley N° 29664 en su Artículo 14° Gobiernos Regionales y gobiernos locales, Anexo 14.1° Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Que, mediante Informe N° 227-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO, de fecha 17 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Disponibilidad de Crédito Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicando que la Actividad ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 233-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 08 de Mayo del 2013, el Subgerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la Propuesta de Asignación Presupuestal para la Ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el monto considerado en la propuesta de Asignación Presupuestal es el monto que se estipula en el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico mas no el monto considerado en el Informe N° 369-2013/GOB.REG.TUMBES-OFREGRED-JO.

Que, mediante Informe N° 369-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OFREGRED-JO, de fecha 16 de Mayo del 2013, el Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y aprobación de la Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Carta N° 004-2013-ING-JJAZ-IP, de fecha 15 de Abril del 2013, el Ing. Juan José Alemán Zambrano, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y aprobación de la Disponibilidad Presupuestal.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000145 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

10.5 JUN 2013

DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 15-2013/TECNICO SITUACIONAL DE ESTIMACION DE RIESGO/ING-SACB, de fecha 16 de Abril del 2013, el Ing. Santos Augusto Coronado Barrientos, alcanza el Informe Técnico de Estimación de Riesgo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante Oficio Nº 055-2013-JUDRT, de fecha de 12 de Marzo del 2013, la junta de usuarios distrito de Riego Tumbes el Pres. Armando Zapata Cornejo, alcanza Mantenimiento del sistema de drenaje, al presidente del gobierno regional de tumbes, que como integrante del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres SINAGERD y miembro de la plataforma regional de defensa civil, le comunico que a la fecha que el sistema de drenaje del canal lateral 13-7, se encuentra colmatada, llena de arbustos, basura y otros residuos; y por no contar con los medios económicos para afrontar su mantenimientos, es que solicito su apoyo con la ejecución inmediata de y trabajos de mantenimiento de este drenaje.

Que, estado a lo informado y contado con la visación del Secretaria General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En, uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de Febrero del 2004 y su Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y la Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 814-2011/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 28 de Octubre del 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de Mayo del 2013, se aprobó en su Artículo Primero el expediente técnico y el presupuesto analítico detallado por un volar de S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), referido a la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000145 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

10.5 JUN 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente

Técnico y el Presupuesto Analítico Detallado relativo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial Ascendente a S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2013, con un plazo de ejecución de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa; según anexo que forma parte de la presente resolución y dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de Mayo del 2013.

- *Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto Analítico
- Valor Referencial
- Metrados
- Análisis de Precios Unitarios
- Precios e Insumos
- Cronograma de Desembolso
- Cronograma Valorizado
- Diagrama Gantt (Avance Físico de Obras)
- Vistas Fotográficas
- Planos

ARTICULO SEGUNDO.- La ejecución de la actividad está

afectado a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	0178
Programa	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos.
Producto	3999999 Sin Producto
Actividad	5-000935
Función	05 Orden Publico y Seguridad
División Funcional	016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
Grupo Funcional	0035 Prevención de Desastres
Finalidad	0005460
FTE FTO	5 Recursos Determinados
RUBRO	18 Canon, Sobre Canon Regalías Renta Participaciones.
MONTO	S/. 90,000.00
CG/GGG	2.3 BIENES Y SERVICIOS



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIPREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000145 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

10.5 JUN 2013

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfrado García Galecio
GERENTE GENERAL





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000145 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

PRESUPUESTO ANALÍTICO

10.5 JUN 2013

PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR: TUMBES - TUMBES - TUMBES

3,2,7,11,99	SERVICIOS DIVERSOS	Nº	j/día	Nº	C/mes	Importe	TOTAL
	DESCRIPCION			mes			
	REMUNERACIONES DEL PERSONAL						80,838.00
	Ingeniero Residente	1.00		1.00	3,721.92	3,721.92	
	Peones	96.40	40.00	1.00	20.00	77,116.08	
						80,838.00	
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE ESCRITORIO						112.00
	DESCRIPCION	Und		Cantidad	P.U.	Importe	
	Papel A-4 75 gr.	Millar		3.00	29.00	87.00	
	Cuaderno de Obra/100 Hojas	und		1.00	25.00	25.00	
2.3.23.44	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y ESTAMPADOS						150.00
	DESCRIPCION	Und		Cantidad	P.U.	Importe	
	Legalizacion de cuaderno de obra	global		1.00	50.00	50.00	
	Fotocopias	Unidad		1,000.00	0.10	100.00	
2.3.27	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS						8,900.00
	GASTOS POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	Unidad		1.00	4,900.00	4,900.00	
	ESTIMADOR DE RIESGO	Unidad		1.00	2,000.00	2,000.00	
	LIQUIDACION	Unidad		1.00	2,000.00	2,000.00	
	TOTAL S/.						90,000.00

